

436 74  
Manifiesto de la Ciudad de Buenos Aires  
Agenda esta Ciudad que se debe  
y Barrieta queda en sus dichos Vaya satisfaciendo sus  
Salarios. Hasta que otra cosa se mande en virtud de  
Decreto de este ayuntamiento

Clavin, La Cruz Dip que desde el día diez de Julio del año tiene la  
sueldo y su clavin a Joseph Utman. Igual se le afuda  
desde el por el Mayor de Propio, con su salario de su  
al día y se han de pagar a Juan Cosas lo era se le  
satisfaga lo que era de su deuda quedandole aún un  
ficio de clavin

En este Ayuntamiento se dio un Decreto dado por Juachin San  
de Barrieta de Leon de de este Ayuntamiento con Intervencion de M. de  
y propio. Prohibido y el P. Consejo de esta Ciudad en virtud del  
siente sobre asuntos del arbitrio de Sra. y Barrieta  
que el honor del cual es

Aquí el Decreto

Entendido y esta Ciudad agenda que Ablando con la Provedura  
que de un engrano se le es perjudicial dho ayuntamiento apela del paca  
ante S. M. donde con derecho pueda tener lo que se le  
m. y para restar de su contenido siete don miente y Pedro  
Veinti Diez del Cort. adodo los. Can. de p. d.

Trigo - El Sr. D. J. Romero dio quenta a esta Ciudad en ejecución de  
lo que le encargó y Indiponij del Sr. Juan de Sarsa  
Campese Patron y el P. Consejo se han comprado de Carlos  
Maria Dip. Seiscientos fanegas de trigo Entendido y esta

